



Resolución Jefatural

N°/32-2020-MTC/34.01.03

Lima, 17 de diciembre de 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 230-2020-MTC/34.01.03 de fecha 15 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone sobre la rectificación de errores, lo siguiente:

“212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, se advierte la existencia de un error material en la numeración de la Resolución Jefatural N° 230-2020-MTC/34.01.03 de fecha 15 de diciembre de 2020, el cual no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, correspondería su rectificación;

Con el visado del Especialista en Control Patrimonial y Almacenes y el Jefe (e) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

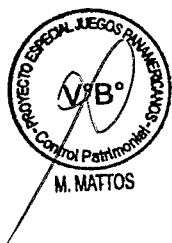
De conformidad con el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **RECTIFICAR** el error material en la numeración de la Resolución Jefatural N° 230-2020-MTC/34.01.03 conforme al siguiente detalle:

DICE:

Resolución Jefatural N° 230-2020-MTC/34.01.03





Resolución Jefatural

N° 132-2020-MTC/34.01.03

DEBE DECIR:

Resolución Jefatural N° 130-2020-MTC/34.01.03

Artículo Segundo. - Disponer la publicación en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos www.gob.pe/lima2019 de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Notificar la presente Resolución a las Unidad de Logística y la Unidad de Tesorería y Contabilidad para las acciones que correspondan y remitir copia de la misma a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.

PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS
PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

JAVIER FLORES PAJUELO
Jefe de la Oficina de Administración

